

EL IRIS

Núm. 5.391

DIARIO CATOLICO

Año XIX

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

José M.º Quadrado, 40.—Imprenta.
Teléfono n.º 36.

Ciudadela (Menorca) sábado 18 de Abril de 1931

Dirección telegráfica IRIS.
CIUDADELA

**Inapetencia hoy
significa
Anemia mañana**
No se abandone Vd. y tome Jarabe de
HIPOFOSFITOS SALUD
Produce apetito y reconstituye.
Cerca de medio siglo de éxito creciente.
Aprobado por la Real Academia de Medicina.
**Pedid JARABE SALUD
para evitar imitaciones.**

Divulgando una Encíclica

La Jurisprudencia civil y el derecho educativo de la familia

«El incontrastable derecho de la familia—dice S. S. Pio XI en la Encíclica que nos ocupa—ha sido varias veces reconocido jurídicamente por naciones en que hay cuidado de respetar el derecho natural en las disposiciones civiles. Así, para citar un ejemplo de los más recientes, la corte Suprema de la República Federal de los Estados Unidos de la América del Norte, al resolver una importantísima controversia, declaró «que no competía al Estado ninguna potestad general de establecer un tipo uniforme de educación en la juventud, obligándola a recibir la instrucción de las escuelas públicas solamente», y añadía la razón de derecho natural: «El niño no es una mera criatura del Estado; quienes lo alimentan y lo dirigen tienen el derecho, junto con el alto deber, de educarlo y prepararlo para el cumplimiento de sus deberes».

Y lo que dice Estados Unidos de Norte América, lo dicen todos los Estados, defendiendo los derechos de la familia. Estaba reservado a las Repúblicas Soviéticas el romper con todos los derechos, aún los más sagrados de la familia, con tal de hacer triunfar sus doctrinas e implantar sus sistemas a viva fuer-

za. Para ello, no había más camino repuso que el de apoderarse de los niños y educarlos según convenía a sus planes diabólicos, y uno de los primeros pasos de los Soviets rusos fué el de la *socialización* de los niños inocentes. Escenas de crueldad sin nombre se desarrollaron en aquellos días de luto para la infortunada Rusia. El coronel Akatow, en una de sus memorias de aquellos días, decía: «El primer intento de socialización infantil fué hecho en verano de 1918 en las provincias de Kaluga y Tula. Allí fueron recogidos cerca de 8.000 parvulitos comenzando por los de pecho. La requisita de niños, llevada a cabo despiadadamente, causó consecuencias terribles. Las madres, temerosas de perder a sus hijos, los escondían donde podían. Muchas otras preferían matar a aquellos pedazos de su alma antes que entregarlos a los bolcheviques. Otras, desesperadas, después de matar a sus hijitos, se dieron la muerte a sí mismas; otras enloquecieron de dolor. Ocho mil niños recogieron estos modernos herodianos en pocos días y los colocaron en un gran asilo, donde para impedir que fuesen algún día reconocidos por sus padres, les quitaron las crucecitas y medallas del cuello, y les cambiaron el nombre.»

Afortunadamente las legislaciones de los otros pueblos no se avienen con las teorías de estos modernos redentores de la humanidad que en aras de la libertad imponen

un yugo insoportable a sus subordinados y se apoderan brutalmente de los niños para darles una educación netamente comunista.

Por lo que afecta a los españoles, nuestro código civil reconoce la patria potestad por la cual los padres tienen dominio sobre los hijos para formarlos y educarlos a su gusto y voluntad y solamente cuando los padres desnaturalizados abusan de sus derechos y pretenden atropellar los derechos de los mismos niños, se arroga la facultad de intervenir mediante sentencia y proceso judicial.

Fundada en estos derechos de los padres, exhorta continuamente la Iglesia a los mismos a que vigilen y defiendan enérgicamente sus prerrogativas no permitiendo les sean arrebatadas por la inconsideración o la malicia de quienes deben respetarlas. «Estrecha obligación resulta—decía León XIII, en su Encíclica *Sapientiae christiane*—para los padres emplear sus cuidados y no omitir esfuerzo alguno para rechazar enérgicamente cuantas injustas violencias se les quieran hacer en esta materia, y para salvaguardar exclusivamente la autoridad en la educación de sus hijos... deben hacer penetrar en

ellos los deberes de la moral cristiana y oponerse absolutamente a que sus hijos frecuenten escuelas en que se exponen a beber de las fuentes envenenadas de la impiedad. Que cuando de la educación de la juventud se trata, no hay jamás derecho de fijar límites a la pena o trabajo que de ella resulta, sean lo grandes que sean.»

Es más, no sólo admiten y defienden los códigos civiles el derecho educativo que radica en los padres, sino que declaran y determinan quién debe asumir tal derecho y deber en caso de faltar los padres y dan leyes y normas sobre los tutores y las atribuciones de los llamados *consejos de familia*.

De aquí debiera nacer el reconocimiento del derecho indiscutible de los padres en la selección de maestros y enseñanza que deba impartirse en los centros docentes, aun los del Estado; pero, desgraciadamente, por una de tantas inconsecuencias, tales derechos se niegan y la intervención de los padres, fuera de casa, resulta prácticamente muy limitada.

J. FACUNDO.

Ciudadela, Abril 1931.

Le Printemps — Sastrería —

Participa a su distinguida clientela, que todos los sábados y domingos, expondrá sus novedades para la temporada de verano, en el escaparate de D. Gabriel Monjo, (Estanco), en donde como siempre recibe sus visitas

— LE PRINTEMPS —
Para encargos a su representante,
DON ANTONIO CAPO

Dificultades del acuerdo naval

No todo el monte es orégano, como se dice en España. Los tra-

bajos realizados por Henderson para conciliar a italianos y franceses en lo que respecta al acuerdo naval, se hallan en peligro.

Antes de firmarse definitiva-

mente el tratado han surgido varias dificultades.

De Inglaterra se dice por los diplomáticos: Si Francia vuelve a construir sin limitación a partir de 1935, como se indica en las cláusulas del proyecto, las principales ventajas del Tratado de Londres, serían sacrificadas. Es imposible, para la Gran Bretaña aceptar tal situación. Italia, por su propio interés, no puede tampoco aceptarla. Hay necesidad, pues, de buscar una inteligencia con el fin de salvar un acuerdo que puede constituir una contribución real y preciosa para la obra de la Conferencia del Desarme que ha de celebrarse para el año próximo.

También se ha dicho por un periódico inglés, afecto al Gobierno laborista, el *Daily Herald*, lo que sigue:

«Todavía hay lugar para esperar que las dificultades que se oponen al acuerdo podrán ser obviadas, pero es necesario que el Gobierno francés modifique su actitud actual, pues de lo contrario, podría crearse una situación grave. Firmar un acuerdo que reconozca y admita todo lo que puede llegar hasta el desastre, es un acto, no solamente inútil, sino indeseable. El nuevo acuerdo debería, con algunas modificaciones de detalle, estar basado en el principio de aplicar a Francia y a Italia, las limitaciones ya aceptadas por Inglaterra, los Estados Unidos y el Japón. De otro modo no lo podrá firmar Inglaterra.»

Por su parte, Italia, admite sin dificultad más de dos unidades de línea de 23 mil toneladas cada una y más de 34.000 toneladas de navíos porta-aviones.

Es decir que Inglaterra no quiere que se hable para nada de construir más barcos ni en Francia ni en Italia, y esta nación, si bien admite que Francia construya más unidades, con tal de que ella pueda tener libres las manos para el desarrollo de su marina, se coloca en un plano ajeno al que debe colocarse.

Y no es esto, precisamente, lo que se trata de conseguir. Se quiere que las potencias aminoren la construcción de barcos, y resulta que tratan todas ellas de aumentar su flota.

Con mala base se construyen muy malos edificios, y este edificio de la paz se va construyendo de papel sujeto con alfileres. Mas bien parece una cosa de juguete que una obra seria.

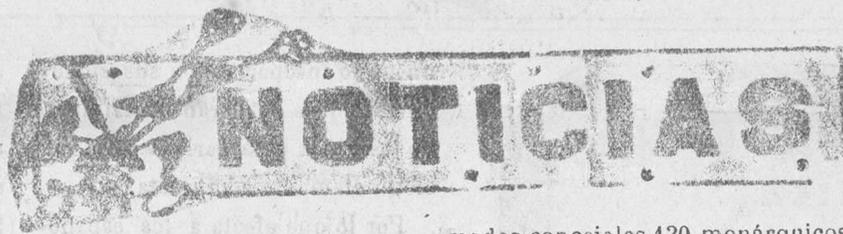
¿Ya para eso se reúnen tantas

veces los primeros gobernantes de las potencias?

O se va francamente al desarme o hay necesidad de que todos los Estados preparen su defensa independientemente, para volver nuevamente a la situación en que se encontraban los pueblos europeos antes del estallido de la guerra, en 1914.

E. BLACK.

Paris, 8 de Abril 1931.



Locales

Hermosa función.

Esta noche, en el Teatro del «Círculo Artístico» y a beneficio de nuestros viejos marinos, distinguidos aficionados de Mahón pondrán en escena el entremés «Herida de Muerte» y la comedia «La educación de los padres», representada con éxito por los mismos aficionados hace unos días y con idéntico fin en el «Teatro Principal» de dicha ciudad.

Para asistir a dicha benéfica función vendrán prestigiosas autoridades y distinguidas personas de Mahón, y tenemos la plena seguridad de que el pueblo ciudadelano corresponderá también con generosidad y prestará todo su apoyo al éxito de la fiesta, dado el fin altruista y caritativo que se persigue.

Conferencias de

San Vicente de Paul.

En la tarde de mañana, celebrará Junta General en la iglesia de San Agustín. Hora: las 4 y tres cuartos aproximadamente. Se suplica la asistencia a los protectores de tan caritativa obra.

La misa de comunión a las 7 y media en la iglesia de San Francisco, juntamente con la de los ejercitantes.

Funeral.

El próximo lunes, día 20, se celebrarán en Sta. Clara, funerales por el alma del Muy Ilustre. Sr. don Gabriel de Squella y de Martorell, q. e. p. d., por ser el aniversario de su fallecimiento.

Reproducimos de «La Almudaina» de Palma:

«Resumen total de las elecciones de Baleares.»

En el Gobierno civil facilitaron los siguientes datos resumen de las elecciones celebradas el domingo en toda la provincia.

Monárquicos elegidos por elección: 179 liberales, 132 conservadores, 125 centristas, 57 albistas, 54 independientes, 13 indeterminados, 5 demócratas.—Total de elegidos por elección 565.

Antimonárquicos elegidos por elección: 61 republicanos de la derecha, 23 socialistas, 4 independientes y 1 republicano radical.—Total: 89.

Por el artículo 29 fueron procla-

Luz en el campo

por medio de la electricidad.— Puede Vd. gozar de luz espléndida y cómoda, adquiriendo un grupo electrógeno de uno de los varios modelos que suministra esta casa.—Puede Vd. informarse del resultado obtenido en cuatro predios de Menorca, que he dotado de tan grande adelanto y después decidir.—Seguro que si se informa, seguirá Vd. el ejemplo de dichos propietarios.

G. J. ORFILA
Pintor Calbo, 13.-MAHÓN.

mados concejales 130 monárquicos y 16 antimonárquicos.»

SANTORAL

Domingo, 19.—**X** Nuestra Señora la Divina Pastora y santos Sócrates, Dionisio, Rufo mártir y León XI papa.

Lunes, 20.—Sta. Inés de Monte Pulciano y san Marcelino. mr.

Día 20.—Sol sale a las 5'5, pónese a las 6'31.—Luna sale a las 5'31 pónese a las 10'59.

CULTOS

Sábado, 18.—En San Miguel: Empieza hoy el devoto ejercicio de la Exposición Eucarística vespertina, que se practicará de 7 a 8 de la tarde.

Domingo, 19.—**X** Dominica II después de Pascua.

En la Sta. I. Catedral: A las 10, Misa solemne con homilía por el Reverendo Sr. Párroco D. Pedro Pons, Pbro. Por la tarde, a las 3, canto de Vísperas y Completas.

En S. Francisco: A las 10, fiesta en honor de S. Benito de Palermo, con sermón por el Rdo. Sr. D. Miguel Gomila, Pbro. Económico.

En el Sdo. Corazón: A las 7 y media, Misa de comunión general para las Hijas de María. Por la tarde, a las 4, ejercicio eucarístico.

Horario de Misas en las distintas iglesias de esta Ciudad, en los días festivos.

Catedral, a las 5, 6, 7 y 8, y a las 10 la Mayor.

Rosario, a las 5 y media, 6 y media, 8 y media y 11 y media.

San Francisco, a las 6, 7, 8 y 9; a las 10 la cantada.

San Agustín, a las 6, 6 y media, 7 y media y 8.

Santa Clara, a las 7 menos cuarto y 8 y media.

Enseñanza, a las 6 media y 7 y media.

Salesianos, a las 6, 7 y media y 9 y cuarto y 10.

Carmelitas a las 6 y media.

Hospital, a las 7.

San Miguel, a las 8.

San José, a las 8 y media.

San Juan Bautista, iglesia rural, a las 9.

En el oratorio público del predio «Es Turretó», todo el año a la salida del Sol.

Ayuntamiento de Ciudadela

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE

Sesión ordinaria celebrada el día 20 de Marzo de 1931.

Presidió el Sr. Alcalde don Juan Saura Rével, asistiendo los Tenientes de Alcalde Excmo. Marqués de Menas Albas y don Bartolomé Pons Alzina y el suplente don Bartolomé Tudurí Moll.

ACUERDOS

Aprobar por unanimidad el acta de la sesión ordinaria anterior.

Pagar las cuentas por servicios municipales que se hallaban a la orden del día de la sesión anterior.

Prestar conformidad al acta de la sesión celebrada por el pleno el día 15.

Quedar enterado del R. D. de 10 del actual, dejando en suspenso los acuerdos de carácter económico que tomen Ayuntamientos y Diputaciones desde 1 del mes, fuera de los servicios corrientes, como asimismo las declaraciones de derechos de perentoriedad y nombramiento de personal o mejora de sueldo.

De conformidad con el informe del Sr. Ingeniero Jefe de esta Provincia, conceder a don Juan Pons Casasnovas, el permiso que solicitara.

Quedar enterado de la R. O. de 9 del mes en curso disponiendo que el día 18 de Abril a las veintitres horas, sea adelantada en una hora la legal, y que el día 4 de octubre, a las una hora, sea retrasada la legal en sesenta minutos.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Obras Públicas, conceder a don Jaime Pons Juaneda permiso para reformar la fachada del edificio que posee en la calle del Sur esta ciudad.

Informar al Sr. Jefe de la Sección Provincial de Baleares, que en atención al escaso número de Ayuntamientos que tienen Interventor en la Isla, no procede el nombramiento de Interventor de Partido Judicial, pudiendo encargarse el de Mahón de los de Villacarlos y San Luis y el de Ciudadela de los de Ferrerías Mercadal y Alayor.

Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para firmar en nombre y representación del Ayuntamiento el contrato que ha de estipularse entre los fabricantes de esta localidad y el Concesionario de la Correspondencia pública para el transporte de paquetes postales a Mahón, los jueves de cada semana.

Conceder permiso al Sr. Secretario del Ayuntamiento por enfermedad.

Y se levantó la sesión.

Ayuntamiento de Alayor

PLENO

Sesión extraordinaria del 16 de Marzo de 1931.

Presidió el Sr. Alcalde D. Cosme Trénol Pons, asistiendo los Consejales Sres. Villalonga de Febrer, Villalonga Salom, Piris, Florit, Pons Cavaller, Gornés, Gimenez y Pons Pons.

ACUERDOS

Aprobar el acta de la extraordinaria celebrada el día de ayer.

Aprobar también la liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio económico de 1930, así como el inventario balance respectivo al mismo.

Adquirir seis casas situadas en la calle de S. Antonio propiedad de don Jaime Pons Ginart y un solar que da al dorso de las mismas sito en la Plaza de Pi y Margall, que lo es de don Constantino Pons Villalonga, por precio de 23.750'00 pesetas para ser destinados a Cuartel de la Guardia Civil; autorizando a los Sres. Alcalde Presidente y Teniente 2.º en funciones de Sindico, para otorgar la correspondiente escritura de compraventa.

Este acuerdo no será ejecutivo sin la previa declaración de urgencia y autorización por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, conforme el Real Decreto de día 10 de este mes.

Y aprobar en principio el proyecto de Presupuesto extraordinario formado para pago de la compra de dichos inmuebles y otras atenciones.

Y se levantó la sesión.

COTIZACIONES

BOLSA DE BARCELONA

TELEGRAMA FACILITADO POR EL BANCO DE MENORCA

Del 17 de Abril de 1931

Francos.	38'80
Libras	48'20
Dollars	9'915
Liras	51'05
Interior 4 p. ₤	63'25
Exterior 4 id.	00'00
Amortizable 5 p. ₤ A. 1920	76'00
Id. C. C. Nor. Pad. 3 p. ₤	00'00
Id. Cáceres variable	00'00
Transatlánticas 6 p. ₤ 1922.	00'00
Id. 5 1/2 especiales	00'00
Cédulas Argentinas 6 p. ₤	0000'00
Cédulas Uruguay.	000'00

Estación Meteorológica de Bajol

Día 18. — A las ocho

Barómetro	757'9
Termómetro a la sombra.	14'0
Viento	Noroeste
Velocidad del mismo.	Bonancible
Estado del cielo	Acelajado
Estado del mar	Marejadilla
Eluvia en 24 horas	0'0 m.

SOLARES EN VENTA

Los están varios solares sitios en la calle Nueva, Callejón d' en Cumellas y Paseo de San Nicolás, al precio de 0'25 el palmo según el sitio.

Para informes: Plaza Colón, 44.

Dinero para colocar

Toda clase de partidas. Varias casas para vender.

Informes: Castell Rupit, 14.

ANIS TUNEL

LINEA SEMANAL ENTRE BARCELONA - CIUDADELA

Saldrá de Barcelona directo para Ciudadela el próximo martes día 21 del actual el rápido moto-velero

SAN ANTONIO

admitiendo toda clase de carga general.

Lo despacha en Barcelona D. Francisco Arguimbau Paseo Colón 18.

En Ciudadela, D. Rafael Carretero.

La acreditada Agencia D. Jaime Ripoll, Rech Condal 8 y 10, admite toda clase de carga para ser embarcada en el referido buque.

Calzados FERM de lona blanca con suela de CREPÉ

Precios económicos

Venta para el público

Conquistador, 4. - Ciudadela.

Nuestro servicio especial telegráfico

El Gobierno Provisional

Dice el Sr. Lerroux.

Madrid, 18. — 2'00

A las 8'30 salió del Consejo el Ministro de Estado Sr. Lerroux.

Manifestó que había recibido la visita del Embajador de Francia, a quien expresó el reconocimiento de la República española al Gobierno francés.

Aludió el Ministro a la buena disposición que se manifiesta en el pleito de Barcelona, que en lugar de República Catalana se denominará Generalidad Catalana, como se hizo con la Mancomunidad, estando de acuerdo en el pacto de San Sebastián, cuyo acuerdo radica en dos hechos.

Primero, se reconoce a Cataluña el derecho a reunirse para establecerse un Estatuto y presentarlo como ponencia a la Asamblea Constituyente.

Segundo, adquiere el compromiso de someterse al acuerdo de la Asamblea Constituyente, renunciando a toda medida de fuerza para que no prevaleciera un criterio que no fuera jurídicamente acatado.

Reconocido esto, añadió el señor Lerroux, todo peligro queda conjurado.

Lo de Guernica.

Preguntado el Ministro sobre lo ocurrido en Guernica, dijo que acudieron fuerzas, porque no so-

mos nosotros unos monigotes, y las personas que acudieron alrededor del árbol de Guernica, regresaron a sus casas o quedaron a merendar.

Consejo - Referencias.

El Consejo terminó a las 9'30.

El Ministro de Hacienda dió referencias de lo tratado.

El expuso sus declaraciones ante el Consejo superior bancario, aprobándolas el Gobierno y compartiendo sus juicios optimistas.

El Gobierno reafirmó su propósito de mantener el crédito del Estado, respetando las Deudas, compromisos y avales, sin perjuicio de exigir responsabilidades y rectificar la conducta seguida por el Gobierno de la Dictadura.

Ahora, serán intervenidos los gastos, conteniéndose dentro de las posibilidades de la Hacienda sin comprometer nuevamente su firma.

Acordóse derogar el decreto de la Dictadura que fusionaba los porteros, ordenanzas y mozos de los distintos Ministerios.

Aprobóse un decreto sobre constitución provisional de las Diputaciones.

Acogióse con satisfacción el reconocimiento por Francia del nuevo régimen.

Aprobóse el proyecto derogando la ley de Jurisdicciones, esperando para publicarlo que regresen los Ministros de Instrucción,

Economía y Justicia que se hallan en Barcelona.

Nombramientos.

Fueron nombrados: Subsecretario de Economía, don José Barboey y Director General de Estadística don Honorato Castro.

Instrucciones.

Aprobáronse las instrucciones que se han de dar a don Adolfo Posada para actuar en la Oficina internacional del Trabajo en Ginebra.

El Ministro del Ejército.

El Ministro de la Guerra comunicó que ha sido sometido a sumario ingresando en prisiones militares el Coronel del Regimiento de León por pedir el retiro en forma irrespetuosa.

Admitióse la dimisión del General Cavalcanti y para sustituirle en la Presidencia del Supremo se designa al General Burguete.

Otras disposiciones.

Acordóse la creación de Direcciones de Correos y Telégrafos desempeñadas por funcionarios.

Decidióse llamar «España» al acorazado «Alfonso XIII», «República» al «Victoria Eugenia» y «Libertad» al «Príncipe Alfonso».

Mañana celebrarán Consejo si regresan los tres Ministros que se hallan en Barcelona.

El Coronel del Regimiento de León repartió en el cuartel un manifiesto monárquico y este es el motivo de su ingreso en prisiones militares.

Comunicación oficial.

El Gobierno provisional por medio del Ministro de Estado notificará a todas las potencias del mundo el cambio de régimen en el Estado español.

El Comandante Franco.

Ayer tomó posesión de la Dirección de Aeronáutica el Comandante Franco.

De política

Los Constituyentes.

El bloque constituyente ha acordado acatar la república porque dice que sirviendo a la república se salvan los intereses de España.

PRENSA ASOCIADA.



IMP. DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS CIUDADELA



COMPañIA TRASATLÁNTICA

SERVICIOS DEL MES DE ABRIL DE 1931

Línea del Cantábrico a Cuba-Méjico

El vapor «Cristóbal Colón», saldrá de Bilbao y Santander el 18 de Abril, de Gijón el 19 y de Coruña el 20, para Habana y Veracruz escalando en New-York al regreso.

Próxima salida el 18 de Mayo.

Línea del Mediterráneo al Brasil-Plata

El vapor «Infanta Isabel de Borbón», saldrá de Barcelona el 5 de Abril, de Almería y Málaga el 6, y de Cádiz el 8, para Santa Cruz de Tenerife, Rio de Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.

Próxima salida el 5 de Mayo.

Línea del Mediterráneo a New-York-Cuba

El vapor «Manuel Arnús», saldrá

de Barcelona y Tarragona el 7 de Abril, de Valencia el 8, de Alicante el 9, de Málaga el 10, de Cádiz el 12, y de Vigo el 14, para New-York y Habana.

Próxima salida el 7 de Mayo.

Línea del Mediterráneo a Puerto Rico

Venezuela-Colombia

El vapor «J. S. Elcano», saldrá de Barcelona el 25 de Abril, de Valencia el 26, de Málaga el 27 y de Cádiz el 29 para Santa Cruz de Tenerife, San Juan de Puerto Rico, la Guayra, Puerto Cabello, Curaçao, Puerto Colombia y Cristóbal, escalando al regreso en Santo Domingo.

Próxima salida el 25 de Mayo.

Servicio tipo Gran Hotel - T. S. H. - Radiotelefonía - Capilla - Orquesta, etc. Las comodidades y trato de que disfruta el pasaje de tercera, se mantiene a la altura tradicional de la compañía.

También tiene establecidos esta Compañía una red de servicios combinados para los principales puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para informes en las Oficinas de la Compañía: PLAZA DE MEDINACELI, 8.—Barcelona, y en la Agencia en Mahón, DON JUAN F. TALTAVULL.—Infanta, 24.

TARIFA DE ANUNCIOS

EL IRIS

ANUNCIOS PUBLICADOS EN SEGUNDA O TERCERA PAGINA

ANCHO DE UNA COLUMNA

De 1 a 5 líneas, cuerpo 10, de 1 a 3 inserciones. . . 1'50 Ptas.
De 1 a 5 líneas, cuerpo 10 de 4 a 6 inserciones . . . 2'50
De 1 a 5 líneas, cuerpo 10 más de 6 inserciones, la inserción. . . 0'35
De 6 a 10 líneas, cuerpo 10, de 1 a 3 inserciones . . . 2'50
De 6 a 10 líneas, cuerpo 10, de 4 a 6 inserciones . . . 4'00
De 6 a 10 líneas, cuerpo 10, más de 3 inserciones, la inserción. . . 0'60
Más de 10 líneas, a 0'10 la línea por inserción.

ENTREFILLETES

A 0'10 Ptas. la línea por insert. en.

ANCHO DE DOS COLUMNAS

Hasta seis centímetros:

De 1 a 3 inserciones . . . 3'75
De 4 a 6 inserciones . . . 6'00
Más de 6 inserciones, la inserción 1'00

Hasta doce centímetros:

Los precios anteriores con un cincuenta por ciento de aumento.

Hasta veinte centímetros:

Doble precio que para los de seis.

Observaciones: 1.º El importe se cobrará por adelantado. 2.º Si no se expresa claramente la página y los días en que se desea publicar el anuncio éste no será admitido. 3.º Nuestros suscriptores tienen derecho a una rebaja de un veinticinco por ciento sobre los precios señalados. 4.º Para anuncios que tengan que publicarse durante largos períodos de tiempo, v. g. un trimestre un semestre, un año, etc., precios convencionales.

ANCHO DE TRES COLUMNAS

Los precios señalados para los de dos, con un veinticinco por ciento de aumento.

ANCHO DE CUATRO COLUMNAS

Los precios señalados para los de dos con un cincuenta por ciento de aumento.

DE MEDIA PÁGINA

Por una inserción . . . 15'00 Ptas.
Por dos inserciones. . . 25'00
Por cada nueva inserción, aumento de 7'00 Ptas.

DE PÁGINA ENTERA

Doble precio que el señalado para los de media página.

Los anuncios publicados en primera página, pagarán doble precio que los señalados para los de segunda o tercera.

Los publicados en cuarta página pagarán la mitad del precio señalado para los de segunda o tercera.

ESQUELAS MORTUORIAS

(Primera página)

Página entera . . . 50'00 Ptas.
Media página . . . 35'00
Un cuarto de página . . . 20'00
ancho de una columna 5'00

BARCO DE MENORCA

Capital: 1.000.000 de pesetas

MAHÓN = CIUDADELA = ALAYOR

Compra venta de valores—Cambios de monedas—Operaciones de Banca—Giros sobre el extranjero.

Abona los siguientes intereses hasta nuevo aviso:

En cuenta corriente a la vista 2 por 100 anual.

En depósito al plazo fijo de un mes 2 y medio por 100 anual.

En depósito al plazo fijo de tres meses 3 por 100 anual.

En depósito al plazo fijo de seis meses 3 y medio por 100 anual.

En depósito al plazo fijo de doce meses 4 por 100 anual.

CAJA DE AHORROS con libreta desde una peseta a 10.000 pesetas 3 y medio por 100 anual.

Abre cuentas corrientes en moneda extranjera.

Fábrica de Jabones

LA GALIA

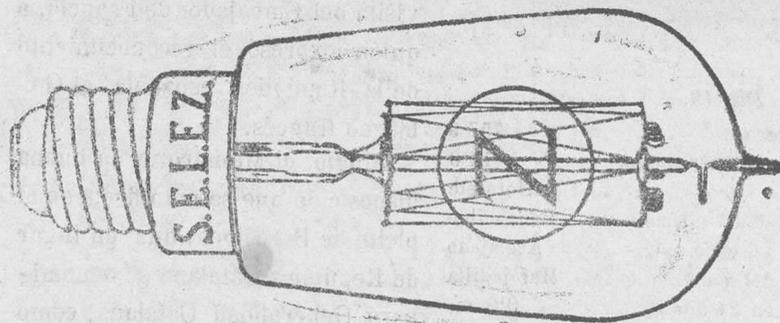
propiedad de don José P. Llop, sucesor de A. Espasa.

Los jabones marca La Galia son los más solicitados en Mahón y otros pueblos de la Isla: son los de más rendimiento: son los mejores.

Fábrica dedicada a la elaboración de jabones desde hace más de 60 años.

Depósito: Prieto y Caules, 64.—MAHÓN.

Para encargos, en Ciudadela el trajinero señor Torres que los servirá con la mayor prontitud.



José M. Cuadrado

100 hojas papel superior a 1'00 y a 0'75 pesetas
Tip. Massanet

Est. 1752.

Cuando Vd. necesite tomar una Pildora, tome las

PÍLDORAS BRANDRETH

Puramente Vegetales. Siempre eficaces.
Curan Estreñimientos crónicos.

Las Píldoras Brandreth purifican la sangre, corroboran la digestión y limpian el estómago e intestinos. Estimulan el hígado y remueven la bilis viciada y las secreciones corrompidas. Son un remedio tónico que regula, depura y fortalece todo el organismo.

Acérrese en grabado a los ojos y se verá entrar la pildora en la boca.

Estreñimientos, Vértigos, Somnolencias, Lenguas sucias, Aliento fétido, Dolores de Cabeza, Dolores de Estómago, Indigestión, Dispepsia, Enfermedades del Hígado, Jaquecas, Ictericas, ó cualesquiera otras indisposiciones provenientes de condición impura de la sangre. 40 PÍLDORAS EN CADA CAJA.

Únicos agentes en España J. URIACH & Ca., BARCELONA.